Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Olga Lucia Bernal Herrera
Demandado(s):	COLEGIO CAMPESTRE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO S.A.S
Radicación:	25269310300120230020400

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho, **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte demandante la excusa médica allegada por el señor HARVEY ROJAS CAMELO, representante legal del COLEGIO CAMPESTRE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO S.A.S, a efecto de justificar su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado dos (2) de abril de 2024.

SEGUNDO: Por Secretaría remitir el link del expediente digital a los correos electrónicos: sannicolas.bojaca@gmail.com y abogadoscnr@gmail.com, dejando la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 16, hoy 9 de mayo de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313f0178fcd476f619ad46393a16c347952051442da889a0aa000a1736c2fb1e**

Documento generado en 07/05/2024 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica